

**Pamela Vera Concha**  
Redacción Guayaquil

JUECES ARGUMENTARON NO TENER PERMISO DE LA JUDICATURA Y POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

# Salas penales no permitieron clonación de sus discos duros

La conjuenza Hellen Mantilla se posesionó ayer del cargo por licencia de Héctor Cabezas, en segunda sala

La orden constitucional de medidas cautelares que obtuvo el abogado Joffre Campaña, procurador judicial de diario El Universo, para clonar el disco duro de las computadoras que utilizan en las tres salas penales de la Corte Provincial del Guayas, no logró la respuesta que obtuvo en el juzgado 15 de Garantías Penales.

Tras mostrar en cada uno de los despachos la disposición del juez séptimo de la Familia, Niñez y Adolescencia del Guayas, Julio Sánchez Crespo, el profesional recibió solo negativas de los funcionarios.

La resolución, dictada a las 13:06 del sábado 10 de septiembre, dispone que en presencia de las juezas y jueces de la primera, segunda y tercera salas de lo Penal del Guayas, y con la asistencia técnica necesaria y debidamente acreditada, se proceda a copiar íntegramente en forma de clonación los discos duros de los computadores de los magistrados, así como de las secretarías y asistentes directos de los juzgadores.

El fallo dispone además que los funcionarios judiciales y administrativos que laboren en las salas e inclusive los servidores del Departamento de Sistemas de la Función Judicial, den facilidades "para el cumplimiento estricto de la presente orden constitucional" y luego de eso, notificar a la Judicatura el acta de cumplimiento.

Sin embargo, la secretaria de la primera sala manifestó que no podía dejar realizar la diligencia, por cuanto estaban en estado de excepción. Igual excusa expuso el conjuenz Guillermo Freire, de la segunda sala, donde se tramita la demanda que sigue el presidente Rafael Correa contra directivos del matutino y el exeditorialista Emilio Palacio. Acogió el oficio pero no permitió su trámite, porque dijo que además necesitaba orden de la Judicatura.

La conjuenza Hellen Mantilla, quien ayer se posesionó del cargo por licencia de Héctor Cabezas, también recibió el oficio, pero tampoco permitió la clonación de la computadora.

"Estoy casualmente en este momento instalándome en el despacho, haciendo un inventario y mientras no reciba una disposición del Consejo de la Judicatura, porque usted comprenderá estos son bienes del Estado, para poder despachar y con mucho gusto lo atiendo, yo me doy por notificada", dijo la funcionaria.

A pesar de las explicaciones de Campaña, en advertir que la orden disponía que se realice la diligencia y luego se notifique a la Judicatura, no logró respuestas positivas.

"Yo con mucho gusto lo atiendo en el momento que me traiga una autorización del Consejo de la Judicatura", repitió Mantilla. Sus palabras fueron tomadas como incumplimiento a la orden constitucional del juez Sánchez.

Para Campaña, la actitud de los funcionarios "confirma que existe una negativa absoluta a



**IMPEDIMENTO.** La conjuenza Hellen Mantilla recibió la orden judicial que llevó Joffre Campaña, pero no permitió realizar la diligencia.

“

Se está atentando a la tutela judicial efectiva. Hay una orden judicial que obliga clonar los discos y los jueces que son destinatarios de la orden judicial se oponen... por lo tanto hay desacato”

**Joffre Campaña,**  
procurador judicial de El Universo

cumplir una orden judicial y conlleva las consecuentes responsabilidades". A su juicio, no solo se está atentando a la jurisdicción de los jueces, sino además a la tutela judicial efectiva, al desatarse una disposición constitucional.

Según el procurador judicial de El Universo, es necesario clonar los discos duros de las computadoras de las tres salas para evitar que alguna información que puede ser sensible e importantísima para su representada, puedan desaparecer, destruirse y manipularse.

Además, porque "creemos que puede existir información relacionada con archivos elaborados con el sistema operativo pirata 'Chucky Seven' y queremos, a partir de aquello, encontrar quiénes son los autores, o qué persona o qué jueces o conjuenzes de estas tres salas utilizan el mismo sistema operativo que se usó en el juzgado quinto de Garantías Penales".

## “En computador de juzgado estaba escaneado proceso desde marzo”

Después de la demanda que presentó hace dos semanas el procurador jurídico de El Universo, Joffre Campaña, contra el exjuez Juan Paredes Fernández por prevaricato y falsedad ideológica, recién ayer salió públicamente la defensa del último.

José Alejandro Chica, abogado de Paredes, calificó a la demanda presentada en la fiscalía como "maliciosa" y "temeraria".

La Fiscalía inició la indagación previa contra Paredes, quien redactó la sentencia contra El Universo, sus directivos y el exeditorialista Emilio Palacio el pasado 20 de julio, apenas un día después de la audiencia del juicio que inició el presidente Rafael Correa contra el diario guayaquileño por injurias graves.

Campaña presentó la denuncia porque aduce que era imposible redactar una sentencia de un proceso con más de 6.000 fojas en 24 horas.

Pero Chica exhibió un documento que demuestra que desde marzo se escaneó el proceso contra El Universo



**DEFENSA.** José Alejandro Chica, abogado del exjuez Juan Paredes Fernández.

en la computadora del juzgado 15° de Garantías Penales por pedido de la secretaria Carmen Zuriaga. Paredes estuvo a cargo de esa judicatura cuando dictó el fallo.

"El motivo de ese escaneo es en vista de que le han solicitado copia y no deseaban que el proceso salga del despacho", explicó.

Como en el equipo estaba el proceso escaneado, entonces Chica justifica la rapidez de Paredes para elaborar la

sentencia. Indicó que su defendido solo tuvo que "coger lo que estaba escaneado, lo que decía el acusador particular, lo que decían en las contestaciones los querrelados, y nada más (en lo) que se va más de 100 páginas".

"La parte inicial de la sentencia, 100 páginas o más, ya estaba escaneada mucho antes que el abogado Paredes llegara (al juzgado)", dijo.

Chica ratificó que Paredes es el autor de la sentencia y que "en el momento que tenga que declarar" ante la Fiscalía explicará si elaboró el fallo fuera o dentro del juzgado, aunque advirtió que "no hay ningún delito que yo haga mi trabajo dentro de mi casa".

Según un peritaje particular a la copia del disco duro del juzgado, la sentencia provino de una computadora con el usuario Chucky Seven y es el único documento en la computadora con esa identificación.

Chica cuestionó el proceso con el cual El Universo obtuvo la copia del disco duro del juzgado. (VHC)

### 48 horas para responder pedido

► Al mediodía, la segunda sala de lo Penal del Guayas notificó una providencia en la que concedía 48 horas a las partes para contestar el pedido de revocatoria a la providencia dictada el 5 de septiembre. Abogados del presidente Rafael Correa pedían mantener para hoy la fecha de la audiencia.

### Se mantiene fecha de la audiencia

► Según el abogado Kléber Siguencia, procurador judicial de diario El Universo, la última providencia mantiene la fecha del 4 de octubre para la audiencia de apelación a la sentencia dictada por el juez Juan Paredes. No obstante, la fecha puede ser cambiada o ratificada.